

REPORTE AUDIENCIA INICIAL 22 DE FEBRERO DE 2024// PROCESO RAD 170013333003-2019-00297// DTE JUAN PABLO CASTANO CASTELLANOS Y OTROS// DDOS MUNICIPIO DE MANIZALES- CORPOCALDAS// M.C. REPARACIÓN DIRECTA

Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Vie 23/02/2024 19:47

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (300 KB)

40_ACTAAUDIENCIA201900297INICIALDECR20240223105934.pdf;

Buenas noches Doctores, reciban un cordial saludo,

Comedidamente les informo que asistí de manera virtual a la audiencia inicial programada dentro del asunto el día de ayer 22 de febrero de 2024 a las 09:00 A.M. en representación de Allianz Seguros S.A.

ETAPAS SURTIDAS:

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: A la diligencia asistieron los apoderados de la parte demandante, del Municipio de Manizales, de Corpocaldas, de Axa Colpatria Seguros S.A. y el suscrito como apoderado sustituto de Allianz Seguros S.A.

SANEAMIENTO: El despacho declaró saneado el proceso y frente a dicha decisión estuvieron conforme los apoderados asistentes.

FIJACIÓN DEL LITIGIO: El despacho fijó el litigio de la siguiente manera:

Establecer si el Municipio de Manizales y Corpocaldas, son administrativamente responsable por los perjuicios causados a los demandantes el día 19 de abril del 2017, como consecuencia de la omisión por parte de las entidades demandadas en la realización de obras de estabilización, conservación mantenimiento y mitigación del riesgo de la ladera ubicada en la calle 49 del barrio Persia de la ciudad de Manizales.

1. FIJACIÓN DEL LITIGIO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES, Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

De conformidad con el llamamiento en garantía realizado a Allianz Seguros S.A., el litigio entre este y el municipio de Manizales, se contraerá a establecer, si en caso de resultar condenada esta última, la llamada en garantía se encuentra en la posición jurídica de responder por dicho pago, o si como lo argumenta la entidad aseguradora, Allianz Seguros S.A, se probó que la póliza de seguro de responsabilidad civil No. 021984159, fue tomado por el Municipio de Manizales en coaseguro distribuido en los siguientes porcentajes Allianz Seguros s.a. 60% y Axa Colpatria Seguros S.A.

2. FIJACIÓN DEL LITIGIO ENTRE ALLIANZ SEGUROS S.A.Y AXA COLPATRIA

De conformidad con el llamamiento en garantía realizado a Axa colpatria., el litigio entre este y Allianz Seguros S.A, se contraerá a establecer, si en caso de resultar condenada esta última, la llamada en garantía se encuentra en la posición jurídica de responder por dicho pago, o si como lo argumenta la

entidad aseguradora, Axa Colpatria, en el evento de prosperar la pretensión de la demanda, se debe aplicar como límites a la obligación los deducibles pactados como parte de la pérdida que debe asumir el asegurado.

CONCILIACIÓN: Se declara fallida la etapa de conciliación.

DECRETO PRUEBAS:

Se decretaron las pruebas documentales solicitadas por Allianz Seguros S.A.

Frente a los testigos técnicos decretados a favor de la parte demandante debe estarse al pendiente de que los mismos si sean terceros que percibieron los hechos materia del proceso, pues, de la solicitud probatoria realizada en la demanda se entiende que se trato de pedir una prueba pericial.

AUDIENCIA DE PRUEBAS: 3 DE JULIO DEL 2024, A PARTIR DE LA 8:00 AM. (Distribuidos de la siguiente manera. Incorporación de documentos, testimonios de la parte demandante y del Municipio de Manizales 3 de julio del 2024 a las 8:00 am. Testimonios Corpocaldas 3 de julio del 2024 a las 2:00 pm.)

Se termina la audiencia siendo las 09:48 A.M.

Duración de la audiencia: 48 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 1 hora aproximadamente.

CAD: Por favor convertir este correo en PDF y cargarlo a la plataforma de CASE, muchas gracias.

Nota: Se anexa el acta de la audiencia.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ

ABOGADO SENIOR

ÁREA DERECHO

PÚBLICO

+57 3193939295

adepaz@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments